

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

Abancay, mayo 5 del 2022

OFICIO N° 042-2022-MIDIS-P65-UT-APURIMAC

Señor

GUERSON YOVANI PALIZA PINTO

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Jr. Apurímac N° 420 – Abancay - Apurímac

Presente. -**Asunto: Respuesta a CASO N° 0040-2022-CTVC/APU.****Referencia: OFICIO N° 019-2022-CTVC/APURIMAC
INFORME N° 034-2022-MIDIS-PENSION65-RGM-CT-ABAN-APURIMAC**

De mi consideración:

El Programa "Pensión 65" entrega una subvención económica de S/ 250.00 (Doscientos cincuenta y 00/100 Soles), cada dos meses, a adultos mayores a partir de los 65 años de edad que se encuentran en situación de pobreza extrema, según la clasificación que otorga el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH1), y al cotejo del cumplimiento de los requisitos de acceso y permanencia establecidos en el Decreto Supremo N° 081- 2011-PCM y sus modificatorias, los mismos que se detallan a continuación:

1. Contar con 65 años o más.
2. Contar con DNI y presentar una Declaración Jurada (Formulario 1000).
3. Encontrarse en condición de POBREZA EXTREMA de acuerdo a la clasificación socioeconómica3 otorgada por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
4. No percibir pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo aquellas prestaciones económicas que se otorgan a través de ESSALUD.

Respecto al cumplimiento de los requisitos contenidos en los numerales 2) y 3) del párrafo precedente, es necesario señalar que tanto la remisión de las Declaraciones Juradas como el levantamiento de información (empadronamiento) para la determinación del nivel de clasificación socioeconómica es responsabilidad de los Gobiernos Locales.

Bajo este marco, se da respuesta al CASO N° 0040-2022-CTVC/APU:

El punto de pago del distrito de Curahuasi, concentra a los usuarios provenientes de todos sus centros poblados, que en suma hacen un total 909 usuarios, y es por esta razón que en el distrito no existe infraestructura con techo que tenga capacidad de albergue para la cantidad de usuarios que, por única vez, cada dos meses se congregan para cobrar su subvención económica. Siempre se ha procurado garantizar la disponibilidad de sillas para los usuarios en el interior del estadio, sin embargo, en este proceso de pago la Municipalidad no disponía de ellas, por lo que el pago se ha llevado a cabo con la poca logística disponible.

A la alerta, que no se cumple con las medidas de bioseguridad, se procura la presencia del sector salud y otros actores locales que coadyuven en ello, para el apoyo en el cumplimiento de estas medidas, sin embargo en esta ocasión su presencia fue tardía, en referencia a que las instalaciones del punto de pago no cuentan con rampas, barandas, es preciso mencionar que los lugares de pagos son cedidos por

**Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

los gobiernos locales, y ninguno está construido específicamente para nuestros procesos operativos, por lo que de manera permanente se trata de acondicionar la infraestructura existente.

Finalmente, en referencia al incumplimiento del inicio en la hora programada, indicar que, en Apurímac, solo contamos con dos empresas transportadoras de valores como son HERMES y PROSEGUR, a quienes se les recomienda la puntualidad, pero ocasionalmente tienen retrasos ya sea por razones propias del desplazamiento o también situaciones de carácter climatológico o social que impiden el normal transporte a la zona de destino.

Por lo tanto, según el INFORME N° 034-2022-MIDIS-PENSION65-RGM-CT-ABAN-APURIMAC, en coordinación con el gobierno local de Curahuasi, para el próximo proceso de pago se cambiará el lugar de pago, el cual se llevará a cabo en las instalaciones del coliseo cerrado de la ciudad, con lo que se pretende garantizar el distanciamiento social, contar con la logística necesaria (sillas y mesas, según disponibilidad del gobierno local) y propiciar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad.

Sin duda agradecemos la diligencia e interés en propiciar mejores condiciones de trato a los usuarios del programa, el cual también es nuestro objetivo por lo que de manera continua se articula con las autoridades del territorio para optimar los escenarios de los procesos de pago por la modalidad de ETV. Complementariamente, comunicarle que si tuviera alguna consulta sobre los diferentes procesos del Programa "Pensión 65" podrá comunicarse con la suscrita, al correo electrónico: lhinojosa@pension65.gob.pe; a los teléfonos: 083-324983 – 943 119 040; o, acercarse la oficina de la Unidad Territorial Apurímac, ubicada en: Av. Prado Alto N° 1008. Abancay Apurímac.

Sin otro particular, quedo de usted.

pensión65
tranquilidad para más personas

Firmado digitalmente por HINOJOSA
SALAS Laxmi FAU 20547960051 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.05.2022 19:06:53 -05:00

Firmado digitalmente por:

Laxmi Hinojosa Salas

Jefe de Unidad Territorial Apurímac

Programa Nacional de Asistencia Social Pensión 65

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

INFORME N° 034-2022-MIDIS-PENSION65-RGM-CT-ABAN-APURIMAC

PARA: Laxmi Hinojosa Salas
Jefa de la Unidad Territorial Apurímac

DE: Ronald Gutiérrez Muñoz
Coordinador Territorial Abancay.

ASUNTO: Respuesta caso N°0040-2022-CTVC/APU.

REFERENCIA: OFICIO N° 0019-2022-CTVC/APURIMAC

FECHA : Abancay, 13 de abril del 2022.

Es grato dirigirme a Usted, con la finalidad de saludarla cordialmente, y al mismo tiempo alcanzar el informe con respecto al documento de la referencia.

1.- Antecedentes. - El Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", se crea mediante Decreto Supremo N° 081-2010, con el propósito de otorgar subvenciones económicas a los adultos mayores de 65 o más años de edad, iniciando su implementación en los departamentos considerados con población de pobreza extrema.

Según cronograma de pagos emitido por la sede central el proceso de pago por la modalidad de ETV en el punto de pago de Curahuasi, fue el pasado 08 de abril, el cual se llevó a cabo en las instalaciones del estadio de la ciudad en vista de la cantidad de usuarios que son en total 909 siendo así el punto de pago de mayor concurrencia en la región.

2.- Análisis. - Según revisión del caso 0040-2022-CTVC/APU, indica, que el punto de pago no esta implementado para proteger al usuario del sol y la lluvia; es preciso mencionar que por la cantidad de usuarios no existe en el distrito un lugar mucho menos infraestructura que pueda albergar a los 909 usuarios del programa bajo techo y menos tomando en cuenta el distanciamiento social; en coordinación con las autoridades del gobierno local de Curahuasi se está planteando trasladar el pago de la subvención económica a las instalaciones del coliseo cerrado del distrito, sin embargo cabe aclarar que por temas de distanciamiento social el mismo quedará insuficiente; con respecto a las sillas ya contamos con el compromiso por parte de las autoridades para la instalación para el próximo proceso de pago.

Con respecto al punto dos, donde indican que no se cumple con las medidas de bioseguridad, indicar que, como el próximo pago se realizara en las instalaciones del coliseo cerrado el distanciamiento social se realizara tomando como referencia la ubicación de las sillas.

En el tercer punto indica que las instalaciones del punto de pago no cuentan con rampas, barandas, es preciso mencionar que los lugares de pagos son cedidos por los gobiernos locales, y ninguno está construido específicamente para nuestros procesos operativos, por lo que tenemos que acondicionarnos a la infraestructura existente.

En el punto cuarto indica que no se cumple el horario de atención del operativo de pago; al respecto manifestar que el medio nacional solo contamos con dos empresas transportadoras de valor, como son HERMES y PROSEGUR, los que lamentablemente en varios puntos de pago no llegan a tiempo, por que estos deben trasladarse varias horas y este caso en especifico vienen desde la ciudad del cusco, si embargo en nuestra acta de incidencia se advierte el incumplimiento de inicio según la hora programada.

**Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

3.- Conclusiones. – Según lo mencionado anteriormente, y en coordinación con el gobierno local de Curahuasi, para el próximo proceso de pago se cambiará el lugar de pago, el cual se llevará a cabo en las instalaciones del coliseo cerrado de la ciudad, y se garantizará el cumplimiento de las medidas de bioseguridad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi mayor consideración.

PENSIÓN65

Firmado digitalmente por GUTIERREZ
MUÑOZ Ronald FAU 20547960051
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.05.2022 13:09:42 -05:00

**Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015**

